

## Fondo de ahorro “Fondo Amigos”

“los estatutos aprobados solo podrán ser modificados por **asamblea general de socios**”

Estatutos para el año 2018.

### 1. Consideraciones sustanciales.

- **Fondo de ahorro:** figura financiera que representa un grupo de personas naturales, mediante la cual se optimizan recursos económicos propios por medio de un sistema de ahorro y/o inversión.
- **Objeto social:** servir como instrumento adecuado de ahorro, garantizando seguridad y óptimo rendimiento, sirviendo también como agente facilitador de préstamos ágiles a corto y mediano plazo tanto para socios como no socios.
- **Socio:** persona natural que suscribe mínimo una (1) acción y máximo (6).
- **Asamblea general de socios:** convocatoria integrada por al menos la mitad más uno (1) del 100 % de los socios, para definir las condiciones, deberes y derechos que rigen el fondo de ahorros.
- **Acciones:** figura financiera mediante la cual la persona se compromete socialmente a realizar un ahorro programado como se detalla a continuación:

Cuota inicial: \$120.000.00

Cuota mensual: \$120.000.00

Cuota extraordinaria: \$120.000

Hasta completar el valor de \$1.560.000, que conforman el 100% del valor nominal de la acción, de acuerdo con las condiciones, deberes y derechos establecidos por asamblea general.

- **Cuota mensual:** aporte mensual que realizan los socios, durante los meses de noviembre 2017 a octubre 2018, correspondiente a las acciones suscritas y que serán pagadas máximo el día 30 de cada mes.
- **Cuota extraordinaria:** aporte adicional que se debe efectuar con el pago de la prima de servicios semestral, y que corresponde al mismo valor nominal de cada cuota mensual.
- **Socio activo:** socio que se encuentra al día en la entrega de sus cuotas correspondientes.
- **Tiempo de duración:** las operaciones derivadas del funcionamiento del fondo de ahorro contemplan el periodo comprendido entre noviembre del año 2017 y octubre del año 2018

## 2. Consideraciones funcionales.

- El fondo proporcionara el servicio de préstamo de dinero y se regirá por las tasas de interés definidas en los numerales 4.1.1 y 4.1.2.

## 3. Condiciones generales.

- El pago de las cuotas debe hacerse antes del día 30 de cada mes.
- Los socios que voluntariamente decidan retirarse del fondo antes del 30 de junio de 2018 y que se encuentren al día en sus aportes, recibirá las utilidades liquidadas a la fecha de su retiro. En caso de no estar al día se le harán los descuentos de las multas causadas.

## 4. Créditos

### 4.1 Manejo de créditos.

Las solicitudes de préstamos serán evaluadas para distribuir equitativamente los recursos disponibles. Si el monto requerido por uno de los socios no es entregado en su totalidad, el valor faltante será tenido en cuenta en el mes siguiente, siempre teniendo como prioridad las calamidades de los integrantes del fondo.

Todo crédito será respaldado por la firma de una letra de cambio. Si se trata de un préstamo a una persona que no es socia, el documento debe estar firmado por el solicitante y por el socio codeudor. Si la letra no está firmada por las partes, será responsabilidad del tesorero su cobro.

#### 4.1.1 Créditos socios.

- **Cuantía:** se ofrecerá en préstamo un valor máximo de cinco millones de pesos \$5.000.000 si tiene una acción y un millón más por cada acción.
- **Garantía:** será el valor de sus aportes, del cual se podrá disponer cuando incurra en incumplimiento de un crédito.
- **Plazo:** en todos los casos, el 10 de diciembre del año 2018, se constituirá como fecha máxima para la finalización de los créditos.
- **Tasa de interés:** tres por ciento 3 % mes vencido, para los socios.
- **Intereses de mora:** cuatro por cientos 3% mensual, sobre los intereses vencidos.

- **Pagos:** los pagos de intereses se deben efectuar a más tardar un mes después del desembolso del crédito. Los pagos realizados antes del plazo mensual se liquidaran hasta el día de la realización del pago. El valor del préstamo estará sustentado con una letra de cambio firmada en blanco por el solicitante, la cual será devuelta al titular del crédito, una vez sea cancelada la totalidad de la obligación.
- **Tesorero:** El tesorero informará la disponibilidad de efectivo para la solicitud de préstamos.

#### 4.1.2 Créditos no socios.

- **Cuantía:** se ofrecerá en préstamo un valor máximo de dos millones de pesos \$2.000.000.
- **Garantía:** para aceptar cualquier solicitud de crédito es necesario que la misma sea respaldada exclusivamente por codeudores socios del fondo, quien se encargará de pagar el crédito en caso de que el *no socio* no lo cancele. Igualmente, será la persona encargada de cobrar la suma adeudada en caso de no ser pagada en la fecha acordada, junto con los intereses generados.
- **Plazo:** el pactado en el momento de la firma de la letra. En todos los casos, el 10 de diciembre del año 2018, se constituirá como fecha máxima para la finalización de los créditos.
- **Tasa de interés:** cuatro por ciento 4 % mes vencido.
- **Intereses de mora:** cuatro por cientos 4% mensual, sobre los intereses vencidos.
- **Pagos:** los pagos de intereses se deben efectuar a más tardar un mes después del desembolso del crédito. Los pagos realizados antes del plazo mensual se liquidaran hasta el día de la realización del pago. El valor del préstamo estará sustentado con una letra de cambio firmada en blanco por el solicitante y el codeudor socio del fondo, será devuelta al titular del crédito, una vez sea cancelada la totalidad de la obligación.

#### 5. Generalidades.

- Toda transacción económica en el fondo, es decir pagos de acciones, pagos de créditos, entrega de préstamos, pago de intereses, etc.; deberán ser soportados con su correspondiente recibo, el cual hará parte del archivo del fondo de ahorros.
- De las utilidades registradas, el fondo reconocerá al tesorero una comisión equivalente al 1% del valor de las utilidades (intereses) generados durante el tiempo de operaciones del fondo para el año 2017-2018.

- Los socios que en condición de deudores o codeudores, no se encuentren a paz y salvo con el fondo al 10 de diciembre del año 2018, serán sujetos del siguiente cruce de cuentas: aportes + utilidades – obligaciones pendientes, previa notificación

## 6. Utilidades.

### Distribución de utilidades

- Antes de efectuar la distribución de utilidades se separa el porcentaje (%) destinado a la acción del tesorero.
- **El porcentaje restante, será dividido porcentualmente, entre los socios que generaron el total de utilidades, siendo este porcentaje el que cada uno generó dentro del global de la utilidad.**

## 7. Finalización del fondo y bases para el año siguiente.

- El fondo se liquidará a más tardar el día 12 de diciembre del año 2018, mediante el cierre de las respectivas planillas de liquidación en las cuales figure que cada socio recibió a satisfacción el resultado final del ejercicio económico.
- Se hará una reunión en fecha pactada a mediados del mes de noviembre de 2018 por los socios para el cierre del fondo, elección de nuevo tesorero y suplente y nuevas cláusulas para los socios que decidan continuar con el fondo a partir de noviembre de 2018.

Para constancia y aprobación se firman estos estatutos por quienes intervinieron en su formulación y aprobación en la ciudad de Bogotá, el 30 de noviembre de 2017.

Nombre:
Firma:
Cedula:

Nombre:
Firma:
Cedula:

Nombre:
Firma:
Cedula:

Nombre:
Firma:
Cedula:

Nombre:
Firma:
Cedula: